

INFORME OCI-2025

**PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
VIGENCIA 2025**

**(EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE
RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 Y
SEGUIMIENTO A LA AUDIENCIA DE
RENDICIÓN DE CUENTAS 2024)**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

OCTUBRE 2025



**UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS**

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 2 DE 13
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

DESTINATARIOS:

- **Rangel Giovani Yule Zape**, Director General.
- **Jaqueline Campos Rincón**, Secretaría General.
- **Aura Patricia Bolívar Jaime**, Subdirectora General.
- **Paula Andrea Villa Vélez**, Directora Jurídica.
- **Virgelina Moreno Rodríguez**, Directora Territorial sede Chocó.
- **Wilson Zapata**, Jefe Oficina Asesora de Planeación.
- **Carlos Alberto de la Ossa Hurtado**, Jefe Oficina de Tecnologías de la información.

RESPONSABLE DEL INFORME:

Claudia Marcela Pinzón Martínez, Jefe Oficina de Control Interno.

EQUIPO AUDITOR:

- **Maicol Stiven Zipamocha Murcia**, Contratista, Oficina de Control Interno.

OBJETIVO(S):

Realizar evaluación independiente frente a la observancia por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) de las disposiciones normativas expedidas para:

- Diseño y adopción de la Estrategia de Rendición de Cuentas vigencia 2025.
- Planeación y ejecución de la audiencia de rendición de cuentas vigencia 2024.

ALCANCE:

El alcance previsto para la ejecución de esta actividad comprendió lo siguiente:

- Evaluación de la estrategia de rendición de cuentas adoptada para la vigencia 2025.
- Ejecución de la Audiencia de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2024 ejecutada el 15 de agosto de 2025.

Nota: El establecimiento de esta fecha de corte no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos posteriores que, por su grado de materialidad deban ser revelados.

LIMITACIÓN: El proceso auditor no presentó limitaciones, dado que abordó todas las actividades previstas dentro del programa de auditoría.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 3 DE 13
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

CRITERIOS:

- Constitución Política de Colombia 1991. Art. 209 y 269.
- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*
- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública”*
- Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho a la Información Pública nacional y se dictan otras disposiciones”*
- Ley 1757 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*
- CONPES 3654 de 2010 *“Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos”*.
- Manual Único de Rendición de Cuentas expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)
- Procedimiento *“Audencia Pública de Rendición de Cuentas”* (PE-PR-04), versión 2.
- Guía Metodológica para el seguimiento a compromisos adquiridos en audiencias públicas de rendición de cuentas (PE-GU-02), versión 1.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del rol de *“Evaluación y Seguimiento”*, así como en lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría 2025, llevó a cabo el seguimiento a la observancia de las disposiciones del Título IV, Capítulo I *“RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA RAMA EJECUTIVA”* de la Ley 1757 de 2025 por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD), obteniendo los siguientes resultados:

1. ETAPAS DEL PROCESO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS:

El artículo 56 *“Etapas del proceso de los mecanismos de rendición pública de cuentas”* de la Ley 1757 de 2015, establece lo siguiente:

“El manual único de que trata el Artículo 51 de la presente ley contendrá: (...) Cada una de estas etapas debe ser desarrollada en el Manual único de Rendición de Cuentas por el director o gerente de la entidad del orden nacional, el Alcalde o Gobernador”.

Frente a lo expuesto, el DAFP en su *“Manual Único de Rendición de Cuentas”* versión 2 de febrero de 2019, Capítulo I *“Lineamientos Metodológicos para la Rendición de Cuentas en las Entidades del Orden Nacional y Territorial de la Rama Ejecutiva”*, contempla un apartado denominado *“¿Cuáles son las etapas del proceso de la rendición de cuentas?”*, el cual describe en que consiste cada una de las etapas para la definición de estrategia de rendición de cuentas. Dichas etapas son:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 4 DE 13
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

Tabla N° 1. Etapas del proceso de rendición de cuentas

N°	ETAPA	DESCRIPCIÓN
1	Aprestamiento	Consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueven la cultura de la rendición de cuentas al interior de la entidad y en el relacionamiento con los grupos de valor. Esta etapa incluye actividades para la identificación del estado actual de rendición de cuentas, capacitación y organización del trabajo del equipo líder.
2	Diseño	Se refiere a la actividad creativa desarrollada para concretar el cómo del proceso de rendición de cuentas en la futura etapa de ejecución. Tiene la finalidad de proyectar actividades que sean útiles y efectivas. Es ideal que esta fase cuente con procesos participativos para definir las actividades, responsables, tiempos y recursos de la rendición de cuentas en todas las fases de ciclo de la gestión (anual). Incluye el diseño de la estrategia de relacionamiento y comunicaciones para la rendición de cuentas. La rendición de cuentas, entendida como el proceso que deben propiciar las entidades públicas para facilitar la participación de los ciudadanos en su gestión, debe incluirse en la planeación institucional, según lo establece el modelo integrado de planeación y gestión para fortalecer la relación del Estado con el ciudadano.
3	Preparación	Consiste en disponer para su aplicación inmediata los recursos, documentos, compromisos, entre otros, que, en el caso de la rendición de cuentas, serán utilizados en la etapa de ejecución. Se refiere a las condiciones necesarias para la rendición de cuentas y abarca actividades como: generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos, mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanentes y la capacitación de los actores interesados para la rendición de cuentas
4	Ejecución	Esta etapa consiste en la puesta en marcha de la estrategia de rendición de cuentas de cada entidad de acuerdo con las actividades definidas. Además, refleja el compromiso con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas. Es el momento en que se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de diálogo con la participación de los grupos de valor y de interés.
5	Seguimiento y evaluación	El seguimiento y la evaluación de la estrategia de rendición de cuentas es transversal, inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, ya que este brinda las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance en la en una entidad. Esta etapa incluye, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a su formulación en el marco del proceso de rendición de cuentas. De igual forma, esas respuestas deben ser publicadas en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.

Fuente: Manual Único de Rendición de Cuentas” versión 2 de febrero de 2019

En virtud de lo anterior, la Oficina de control Interno procedió a evaluar las actividades desarrolladas por la UAEGRTD para documentar y desarrollar el proceso de rendición de cuentas a partir de las cinco (5) etapas mencionadas en la tabla N° 1, evidenciando lo siguiente:

1.1. APRESTAMIENTO

1.1.1. Identificación de los líderes de la rendición de cuentas en la entidad y conformación del equipo líder

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 5 DE 13
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

El Decreto 4801 de 2011 *“Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”*, establece en su artículo 10 *“Funciones de la Oficina Asesora de Planeación”*, lo siguiente:

“Son funciones de la Oficina Asesora de Planeación las siguientes: (...) 16. Diseñar, en coordinación con la Dirección General de la Unidad, los mecanismos, instrumentos, contenidos y periodicidad del proceso de rendición de cuentas.”

De esta manera, se evidenció que normativamente se encuentra establecido que la Oficina Asesora de Planeación es la dependencia líder del proceso de diseño, implementación y seguimiento de las estrategias de rendición de cuentas de la UAEGRTD.

De otra parte, mediante Resolución interna 544 de 2023 *“Por medio de la cual se modifican las disposiciones reglamentarias relacionadas con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD”*, en su artículo 11 *“Subcomités Técnicos”*, indica que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño contará con subcomités encargados de conocer y desarrollar técnicamente los temas y políticas asignados. Al respecto se evidenció que en el párrafo 3 del artículo previamente mencionado, se dispuso lo siguiente:

“Parágrafo 3. La rendición de cuentas de la Unidad de Restitución de Tierras se realizará con el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación, en coordinación con la Subdirección General y la Oficina Asesora de Comunicaciones”.

Frente a lo expuesto se concluye que la Entidad ha definido y documentado a través de acto administrativo la conformación del equipo líder del proceso de rendición de cuentas.

RECOMENDACIÓN:

Se considera relevante que al inicio de cada vigencia, y a partir de las experiencias de los procesos de rendición de cuentas de vigencias anteriores, se determine y documente en la Estrategia de Rendición de Cuentas las dependencias o grupos de trabajo internos que se considera relevante deben involucrarse como parte del equipo líder de rendición de cuentas de manera adicional a las establecidas normativamente, estableciendo roles y responsabilidades frente a las gestiones que se requieren para la documentación y ejecución de las diferentes etapas que conforman este proceso, a partir de las funciones asignadas a cada dependencia.

1.1.2. Capacitación u orientación del equipo líder de Rendición de Cuentas y servidores públicos de la Entidad:

No se obtuvo evidencias frente a actividades de formación, capacitación o sensibilización sobre el proceso de rendición de cuentas.

Al respecto se debe señalar que, al revisar el autodiagnóstico del proceso de rendición de cuentas 2024, se evidenció que la actividad concerniente a *“Realizar reuniones preparatorias y acciones de capacitación con líderes de organizaciones sociales y grupos de interés para formular y ejecutar mecanismos de convocatoria a los espacios de diálogo”*, quedó calificada en cero (0), hecho que se considera debía ser fortalecido por el Entidad.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 6 DE 13
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

RECOMENDACIÓN:

Se considera relevante que el Equipo Líder del proceso de rendición de cuentas, contemple dentro de su estrategia y cronograma de actividades para la vigencia 2026, la destinación de espacios de formación, sensibilización y capacitación en la materia, a efectos de dar a conocer su objetivo, desarrollo e importancia, así como hacer extensiva la invitación a los demás actores que puedan verse involucrados, especificando.

1.1.3. Autodiagnóstico de Rendición de Cuentas:

El DAFP señala que el objetivo de esta actividad es *“evaluar los procesos de rendición de cuentas que ha realizado la entidad durante al año anterior para identificar fortalezas, debilidades, aspectos a mejorar en los nuevos procesos”*. Al respecto, la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina Asesora de Planeación informar si la Entidad llevó a cabo la ejecución del autodiagnóstico del proceso de rendición de cuentas de la vigencia inmediatamente anterior, que sirviera como insumo para la estructuración de la actividad de rendición de cuentas realizada en 2025, para lo cual se suministró documento denominado *“Autodiagnóstico Gestión de Rendición de Cuentas”*, en el cual se observó que se obtuvo una calificación de 97.1.

Al realizar una inspección de los aspectos autoevaluados, se evidenció que las actividades concernientes a *“Realizar reuniones preparatorias y acciones de capacitación con líderes de organizaciones sociales y grupos de interés para formular y ejecutar mecanismos de convocatoria a los espacios de diálogo”* e *“Identificar la información que podría ser generada y analizada por los grupos de interés de manera colaborativa”*, quedaron calificadas en cero (0), considerando estas debían ser objeto de fortalecimiento en la gestión de la presente vigencia, sin embargo, no se obtuvo evidencia que soportara que fueron abordadas en el proceso de rendición de cuentas 2025.

RECOMENDACIÓN:

Se sugiere a la Oficina Asesora de Planeación, como líder del proceso de rendición de cuentas, que una vez diligenciado el proceso de autodiagnóstico de la rendición de cuentas realizada en 2025, se identifiquen aquellos aspectos que deben ser objeto de mejora o fortalecimiento y se documente la necesidad de que sean priorizados en la próxima vigencia. Para facilidad en el entendimiento y ejecución de estas actividades, se recomienda hacer uso de las herramientas que el DAFP ha emitido al respecto.

1.1.4. Caracterización de actores y grupos de interés.

De acuerdo con el MURC expedido por el DAFP, esta actividad tiene como fin identificar los actores, grupos de valor e interés que harán parte del proceso de rendición de cuentas. En observancia de este lineamiento, la Entidad dispone de un directorio de organizaciones y entidades públicas con datos como lo son nombre, cargo y correo electrónico.

RECOMENDACIÓN:

Se reitera la recomendación generada por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2024 (informe IS-33-24), respecto a articular estos instrumentos con el ejercicio de Identificación y Caracterización de Grupos de Valor que debe realizar el proceso de Atención a la Ciudadanía

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 7 DE 13
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

atendiendo las disposiciones de la Función Pública, que sirvan como insumo estratégico para el desarrollo de las actividades asociadas al proceso de Rendición de Cuentas.

1.2. DISEÑO

1.2.1. Elaboración Estrategia de Rendición de Cuentas

Esta etapa tiene como finalidad la documentación de la Estrategia de Rendición de Cuentas, frente a la cual, la Ley 1757 de 2015, en su Artículo 52 “Estrategia de Rendición de Cuentas” señala:

“Las entidades de la Administración Pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos.

La estrategia incluirá instrumentos y mecanismos de rendición de cuentas, lo lineamientos de Gobierno en Línea, los contenidos, la realización de audiencia públicas, y otras formas permanentes para el control social.”

Al respecto, la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina Asesora de Planeación suministrar la Estrategia de Rendición de Cuentas adoptada en la vigencia 2025, con los soportes de aprobación y socialización (interna y externa) y la ruta de su publicación en la página web institucional, para lo cual se informó que:

“La estrategia de rendición de cuentas de la URT es:

“La Unidad fortalece su compromiso de brindar información de calidad, lenguaje comprensible, diálogo permanente y responsabilidad entre el Gobierno y los ciudadanos.

Para ello definió de manera participativa, para el presente año, la estrategia de rendición de cuentas, la cual contiene las acciones a desarrollar por cada uno de los elementos que la conforman (información, diálogo y responsabilidad).

Dicha estrategia busca, entre otros, generar espacios de participación abierta y transparente para divulgar los avances y logros alcanzados por la Unidad en función de la gestión de la restitución integral territorial, informando los nuevos retos, creando espacios que coadyuven a fomentar el diálogo y la retroalimentación entre la entidad y los grupos de valor, así como la promoción de una cultura innovadora de rendición de cuentas en los colaboradores de la Unidad para con los ciudadanos.”

El link donde se encuentra publicada es el siguiente:

<https://www.urt.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas>”

De esta manera, se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno que en la página Web de la Entidad se dispone del texto mencionado previamente, de lo cual, es preciso señalar que no existe documento que contemple información respecto a “las acciones a desarrollar para cada uno de los elementos que la conforman”, como allí se dispone.

Sin perjuicio de lo anterior, se aportó de manera adicional archivo en formato excel denominado “Cronograma Rendición de Cuentas 2025 (vigencia 2024)”, el cual contempla un desglose de actividades a desarrollar en el marco de la Audiencia de Rendición de Cuentas 2024, de manera semanal desde febrero a agosto de 2025.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 8 DE 13
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

1.2.2. Componente de Comunicaciones de la Estrategia de Rendición de Cuentas

De acuerdo con el DAFP, a través de esta actividad se busca *“establecer e implementar una estrategia de comunicación a través de medios y mecanismos que faciliten el acceso diferencial de diversas poblaciones utilizando simultáneamente medios presenciales, escritos y virtuales de acuerdo con las características de los interlocutores y recursos institucionales (con el objetivo de) visibilizar los avances y resultados de la gestión institucional con el fin de mantener informados a los ciudadanos y facilitar canales para la interlocución entre la entidad y las organizaciones sociales o grupos de interés”*.

Frente a ello, se obtuvo como evidencia de su ejecución archivo denominado *“Plan de Medios – Rendición de Cuentas URT vigencia 2024”*, cuyo objetivo consistía en *“Garantizar visibilidad, apropiación ciudadana y articulación interinstitucional para la rendición de cuentas 2024, mediante acciones comunicativas planificadas y de alto impacto”*. Este documento contempla el detalle de actividades a desarrollarse en cuatro (4) fases, previo a la audiencia de rendición de cuentas 2024 (ejecutada en agosto de 2025).

RECOMENDACIÓN:

Dado que el proceso de rendición de cuentas es una actividad permanente, se sugiere que la Entidad, a partir de una articulación de procesos, analice la pertinencia de documentar de manera integral en la Estrategia de Rendición de Cuentas, como acompañará y desarrollará el componente de comunicaciones asociado a los espacios de diálogo o participación ciudadana, a partir de las gestiones que operativa y continuamente realizan, especificando información a divulgar, medios a utilizar, herramientas y mecanismos de participación ciudadana, frecuencia y demás información relevante y aplicable, acogiendo lineamientos o buenas prácticas propuestas por el DAFP.

❖ Oportunidad de mejora (OM) 1:

En la verificación asociada a la estructuración de la Estrategia de Rendición de Cuentas para la vigencia 2025, se evidenció que, si bien la Entidad ejecutó actividades relevantes para dar cumplimiento a disposiciones que el DAFP ha emitido para esta gestión, no se evidenció un documento unificado que contemple información necesaria y relevante que permita asegurar se observen todos aquellos aspectos requeridos para esta gestión, que permitan a su vez un adecuado y completo seguimiento al mismo, a fin de garantizar la efectividad de la ejecución de esta actividad y en procura de que no existan omisiones y/o desviaciones.

Dentro de dicha gestión se sugiere contemplar:

- Objetivos, metas e indicadores de medición.
- Etapas de la estrategia y actividades a desarrollar en cada una de ellas, teniendo en cuenta estrategias, espacios, interacción con participantes externos, entre otros.
- Cronograma para implementar el proceso de rendición de cuentas definiendo plazos, responsables y recursos necesarios, que involucre actividades con participación ciudadana. En este caso, se puede buscar direccionar a las herramientas que contemplen esta información.
- Componente de comunicación de la estrategia de rendición de cuentas, con enfoque en hacer visible a la ciudadanía aquella información de interés a los actores y grupos de interés.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 9 DE 13
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

- Destinación de espacios formativos, tanto para quienes harán parte del equipo líder de rendición de cuentas, como a los servidores y contratistas de la Entidad.
- Recopilación y sistematización de aspectos o temas de interés a considerar para el desarrollo de la Estrategia de Rendición de Cuentas, construido a partir de experiencias de vigencias anteriores o estructuración de manera participativa.
- Definición de actividades de seguimiento y evaluación tanto para el proceso de rendición de cuentas como para los compromisos derivados de esta, así como del impacto generado con esta actividad.
- Generación de espacios de validación participativa y socialización de esta Estrategia a nivel interno y externo.
- Definición de mecanismos de seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en la Estrategia de Rendición de Cuentas (tablero de control).

Frente a lo expuesto, se sugiere al equipo líder del proceso de rendición de cuentas adoptar como iniciativa la integración de los diferentes aspectos que la Entidad debe contemplar de acuerdo con los lineamientos normativos que regulan esta gestión, así como aquellos de relevancia de acuerdo con la misionalidad de la UAEGRTD, considerando el uso de la caja de herramientas que dispone el DAFP en el micrositio web MURC, que facilitará la ejecución de esta actividad, ajustándola a los lineamientos y buenas prácticas, y haciendo de esta una actividad participativa con los actores internos o externos de interés.

1.3. PREPARACIÓN

Esta actividad tiene como fin *“garantizar las condiciones necesarias para la rendición de cuentas y a que los involucrados cuenten con las competencias necesarias para su participación; consiste en organizar, coordinar y dejar listos los insumos, recursos, informes, actividades preparatorias y logísticas para su uso en la etapa de ejecución de la estrategia”*.

1.3.1. Identificación de la información necesaria para el proceso de rendición de cuentas

El Departamento Administrativo de la Función Pública insta a las Entidades que lleven a cabo consultas que permitan identificar la información y espacios de diálogo que los grupos de interés y de valor señalan como prioritarios para la rendición de cuentas. Al respecto, se suministró por parte de la Oficina Asesora de Planeación, archivo formato excel con los resultados de consulta que se realizó a la ciudadanía, en la que se requirió información frente a temáticas que a su consideración era relevante fueran abordadas durante la audiencia de rendición de cuentas 2024, aunado a conocer su interés frente a participar en dicha actividad y proceder con su inscripción.

De esta actividad se evidenció la participación de cuarenta y ocho (48) ciudadanos, cuyos resultados quedaron sistematizados a la vez en el informe *“Rendición de Cuentas 2025”*, disponible para consulta en la página web institucional (www.urt.gov.co), menú “Participa”, opción “rendición de cuentas”, vigencia 2025.

RECOMENDACIÓN:

Dado que la documentación aportada para el seguimiento a cargo de la Oficina de Control Interno evidencia la gestión realizada exclusivamente a la audiencia de rendición de cuentas, se recomienda a la Entidad extender estas gestiones a los diferentes escenarios y espacios

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 10 DE 13
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

que hacen parte del proceso de rendición de cuentas institucional, a través de la ejecución de esta actividad de manera periódica que permita actualizar constantemente las necesidades de de información de la ciudadanía frente a la misionalidad de la UAEGRTD y a su vez, documentar la planeación y el desarrollo de dichas actividades.

1.3.2. Recolectar, sistematizar y preparar la información necesaria para el proceso de rendición de cuentas.

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la UAEGRTD llevó a cabo la emisión del informe de resultados de su gestión en la vigencia 2024, a través del cual se realiza un análisis cualitativo y cuantitativo del grado de cumplimiento de los lineamientos u objetivos institucionales en función de la restitución de tierras y derechos étnico-territoriales a las víctimas de despojo y abandono forzado, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional. Este informe puede ser consultado en la página Web institucional (www.urt.gov.co), menú “planes y gestión”, apartado “Información de planeación”, opción “Estrategia de rendición de cuentas”, vigencia “2025”, donde se podrá ubicar el “Informe de gestión Rendición de Cuentas 2024”.

RECOMENDACIÓN:

Se sugiere que en el proceso de documentación de la Estrategia de Rendición de cuentas se identifiquen aquellos espacios de diálogo o participación ciudadana de relevancia o impacto para la Entidad, a efectos de poder determinar la información necesaria que será expuesta, así como las áreas que producen dicha información y deben ser participantes activos en estos procesos.

Esto con el objetivo de que cada área sea consciente de las responsabilidades que tiene en esta gestión, y frente a ello pueda planear internamente para una debida ejecución de esta actividad.

1.3.3. Convocatoria

El Manual Único de Rendición de Cuentas señala que *“se debe difundir de manera amplia cada uno de los espacios de diálogo. La convocatoria debe ser clara en el modo, tiempo y lugar en el que se desarrollará el encuentro, así como los insumos que requieren los grupos de interés para participar en el proceso”*. Al respecto, se evidenció en el *“Informe de gestión Rendición de Cuentas 2024”* disponible en la página web institucional, así como en los soportes aportados por la Oficina Asesora de Planeación, que la Entidad difundió de manera masiva a través de la página web, redes sociales institucionales y correo electrónico, la invitación a participar de la Audiencia de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025, la cual se realizó el 15 de agosto de 2025.

RECOMENDACIÓN:

Se sugiere que estas actividades de convocatoria queden explícitas dentro del componente de comunicaciones de la Estrategia de Rendición de Cuentas, a efectos de que se documenten los mecanismos, medios o canales de comunicación a utilizar, población objetivo y por ende tipo de mensajes a utilizar, fuentes de información, entre otra información relevante, permitiendo así la participación activa y constante de la ciudadanía en general, además de que

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 11 DE 13
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

esto servirá de diagnóstico para identificar los medios más eficientes y efectivos para realizar esta actividad.

1.4. EJECUCIÓN

1.4.1. Brindar la información a los grupos de valor y de interés de manera amplia

Se ha definido esta como la instancia en la que la Entidad *“ejecuta las acciones de entrega de información y desarrollo de mecanismos de diálogo con la participación de los grupos de valor y de interés”*.

Frente a ello, se aportó información asociada a la ejecución de la Audiencia de Rendición de Cuentas de la vigencia 2024, la cual se ejecutó con el liderazgo del Director General, y se realizó de la siguiente manera:

Fecha: 15 de agosto de 2025.

Lugar: RTVC - Medios Públicos.

Transmisión: Facebook Live y YouTube de la URT y Canal Institucional.

Eslogan: *“Ya no soñamos con la tierra, la caminamos”*,

En ella se presentó un balance de la gestión institucional en términos de cumplimiento de metas y objetivos estratégicos, a partir de las actividades bajo responsabilidad de cada dependencia de la UAEGRTD.

Los temas específicos presentados durante la audiencia, quedaron consignados en *“Informe de gestión Rendición de Cuentas 2024”*, disponible para consulta en la página Web Institucional.

De otra parte, es preciso señalar que, en la página Web institucional, la entidad cuenta con un espacio denominado *“Vida URT”*, a través del cual, además de exponer las gestiones de orden misional que se han realizado por la Entidad, presenta los resultados de diferentes espacios de diálogo y participación ciudadana que se han desarrollado.

RECOMENDACIÓN:

Se sugiere que, de manera articulada entre las diferentes áreas de la Entidad, se valide un mecanismo que permita documentar las actividades de diálogo que se promueven en la UAEGRTD, que conlleven a presentar de manera cuantitativa y cualitativa los diferentes espacios generados y efectuados, por iniciativa o compromiso institucional o del Gobierno Nacional, que exterioricen el nivel de alcance de que se ha logrado.

Es importante que, atendiendo lo dispuesto en el Instructivo No.001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación, durante la Audiencia de Rendición de Cuentas se genere un espacio para hacer alusión a los estados financieros de la entidad, buscando esta actividad deba ser obligatoria y quede documentada la necesidad de su presentación.

1.5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1.5.1. Recopilar, sistematizar y analizar periódicamente las propuestas y observaciones efectuadas por la ciudadanía en el proceso de rendición de cuentas.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 12 DE 13
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

En el marco de la Audiencia de Rendición de Cuentas de la vigencia 2024, la UAEGRTD solicitó a los participantes el diligenciamiento de la encuesta de satisfacción del evento, a efectos de conocer el grado de alcance de la actividad, opiniones u observaciones frente a su desarrollo, así como sugerencias para fortalecer este ejercicio.

En el diligenciamiento de la encuesta participaron 143 personas, de los cuales 127 (89%) correspondían a colaboradores de la Entidad.

Se destaca el hecho de que el 78% de personas se enteraron de esta actividad a partir de la divulgación realizada en la página Web institucional, así como también, que el 99% de personas manifestaron que la información fue clara y esta se trató con rigor y profundidad.

Los resultados de la encuesta de satisfacción frente a la audiencia de rendición de cuentas quedaron sistematizados en el Informe de gestión Rendición de Cuentas 2024”, disponible para consulta en la página Web Institucional.

Adicionalmente, con ocasión al diligenciamiento de la Encuesta de Satisfacción de la Audiencia de Rendición de Cuentas 2024, la Entidad destinó un espacio para el registro de dudas, inquietudes o solicitudes, así mismo, durante la audiencia se presentaron preguntas o solicitudes, las cuales fueron recopiladas y radicadas como PQRSD y ser atendidas de acuerdo con los términos normativos que rigen la materia. Al respecto se evidenció que la UAEGRTD emitió la respectiva respuesta a los treinta y un (31) solicitudes o interrogantes recibidos.

1.5.2. Evaluar la contribución de la rendición de cuentas a la gestión pública e identificar lecciones aprendidas

Teniendo en cuenta que se debe verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el proceso de rendición de cuentas, se solicitó informar a la Oficina Asesora de Planeación informar si se realizó proceso de autoevaluación e identificación de lecciones aprendidas frente dicho proceso, se obtuvo como respuesta lo siguiente:

“a partir del Informe de Seguimiento: Evaluación a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – Vigencia 2023 IS-33-24 (...) en la primera mesa de articulación se mencionó la necesidad de hablar de los estados financieros de la entidad durante la Audiencia Pública de rendición de Cuentas.

De acuerdo con el compromiso realizado en esta reunión, se remitió a la Oficina Asesora de Comunicaciones encargada del evento, del diseño de las ayudas audiovisuales y del guion de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la información que se debía brindar según los lineamientos del MURC y el informe de la Oficina de Control Interno.

Por otro lado, esta práctica permitió que, en esta ocasión, en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se hablara de la garantía de derechos estableciendo la relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el aporte de la entidad en la construcción de paz.”

Al respecto se evidenció que la Entidad tiene presente aquellos aspectos susceptibles de ser fortalecidos, no obstante, es importante insistir en la necesidad de la inclusión de esta información en la audiencia de rendición de cuentas teniendo en cuenta los criterios normativos que así lo requieren, para que estos sean priorizados en los próximos eventos.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 13 DE 13
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

Notas:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por los responsables de atender el proceso auditor, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es discrecional de la Entidad determinar si se acogen las recomendaciones elevadas por la Oficina de Control Interno ante las situaciones observadas, no obstante, se invita a que las mismas sean consideradas en el establecimiento de los planes de mejoramiento a que haya lugar.

CLAUDIA MARCELA PINZÓN MARTÍNEZ

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: N/A

Elaboró: Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista, Oficina de Control Interno